

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 680014003020-2018-00721-00
DEMANDANTE: Baguer SAS
DEMANDADO: Carlos Arturo Mestra Romeque

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 01 JUL 2020

Radicado No. 680014003020-2018-00721-00

En atención a la solicitud que antecede, este Juzgado **NO ACCEDE** a la misma, teniendo en cuenta que el presente asunto no cuenta con liquidación de crédito aprobada.

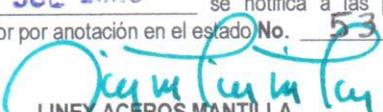
Por otro lado, en el expediente ya se llevó a cabo audiencia del Art. 392 del C.G.P, en donde se declaró no prospera la excepción de Cobro de lo no debido y se ordenó seguir adelante la ejecución, a su vez ostenta con liquidación de costas aprobada.

Es por ello que el mismo se encuentra pendiente de su envío a los Juzgados de Ejecución para que allí continúen con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ

CYG

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
Hoy 02 JUL 2020	se notifica a las partes el
proveido anterior por anotación en el estado No. 53	
	
LINEY ACEROS MANTILLA	
Secretaria	